Retirar S.A. E.S.P.

ALCALDÍA DE El Retiro

OFICIO:063 -2026

EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO
RETIRAR S.A. E.S.P.
NIT 811028985-3.

El Retiro, 20 de enero de 2026.

Señores:

PROPCOL SAS
NIT: 900886849-2
Dirección: CARRERA 71 3 588 LOCAL 2.
Teléfono: 3233023683
Correo Electrónico: proyectosppcol@gmail.com

Referencia: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA A CARGO DE LA EMPRESA SE SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P

Asunto: INVITACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO

Cordial saludo

RETIRAR S.A E.S.P, tiene como objeto la prestación del servicio público de Aseo y sus actividades complementarias en toda la jurisdicción del municipio de El Retiro, el servicio ofertado se presta bajo criterios de Oportunidad, Eficiencia, Transparencia, Competitividad, Rentabilidad Social y Económica, Participación Ciudadana y Vocación de Servicio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que opera, al bienestar de sus empleados y trabajadores y a la Conservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

La prestadora **justifica la necesidad de adelantar contrato según el siguiente contenido:**

RETIRAR S.A E.S.P está facultada para prestar el servicio de mantenimiento de alumbrado público, toda vez que el mismo hace parte de sus actividades complementarias, dentro de su objeto social.

En la actualidad **LA EMPRESA de SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P**, es la encargada de llevar a cabo el mantenimiento integral del alumbrado público en toda la jurisdicción del municipio de El Retiro – Antioquia, estando en el deber legal y contractual de prestar el servicio de manera oportuna, eficaz y eficiente.

Retirar S.A. E.S.P. | ALCALDÍA DE El Retiro

OFICIO:063 -2026

EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO
RETIRAR S.A. E.S.P.
NIT 811028985-3.

LA EMPRESA suscribió Contrato Interadministrativo **Nº C.I. 055 de 2025 con la administración municipal del municipio de El Retiro, Antioquia, PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN COMPLETA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.**

LA EMPRESA de SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P, es la encargada de llevar a cabo el mantenimiento integral del alumbrado público en toda la jurisdicción del municipio de El Retiro – Antioquia, estando en el deber legal y contractual de prestar el servicio de manera oportuna, eficaz y eficiente.

Siendo la prestación del servicio de **mantenimiento, mejoramiento y ampliación completa la red de alumbrado público del municipio de EL RETIRO**, Antioquia, una obligación a cargo de **RETIRAR S.A.E.S.P,** es indispensable la compra de **INSUMOS y ELEMENTOS** que permitan efectuarlo de la manera adecuada y correcta, contribuyendo de esta manera a su expansión en toda la jurisdicción territorial y poder dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo citado anteriormente.

Siendo la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO del Alumbrado Público del** municipio de **EL RETIRO**, la presente necesidad está dirigida a formalizar un contrato para la adquisición de materiales e insumos eléctricos, asegurando así la continuidad operativa y el cumplimiento de los plazos establecidos en los proyectos. Debido a la falta de inventario en el proveedor anterior y a recurrentes inconvenientes en los procesos de compra y envío, la selección adecuada de insumos eléctricos es fundamental para garantizar la seguridad, eficiencia y sostenibilidad de los proyectos eléctricos.

Constitución Nacional: *Artículo 2 "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo….*

Ley 142 de 1994 *Artículo 2°. intervención del Estado en los servicios públicos. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política*

Así pues, la función primordial de las Empresas de Servicios Públicos del Estado radica en el cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación de los servicios públicos,

tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

Los insumos que requiere **LA EMPRESA** son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION INSUMO ELECTRICO	PROMEDIO
001	ABRAZADERA GALV 1/2 DBL ALA	$ 412
002	ABRAZADERA GALV 3/4 DBL ALA	$ 412
003	ADAPTADOR MACHO EMT 1"	$ 4,128
004	ADAPTADOR MACHO EMT 1/2"	$ 2,183
005	ADAPTADOR MACHO EMT 3/4"	$ 2,985
006	AISLADOR CARRETE-yoyo 3 3/16 " ANSIC29.3-1986	$ 13,608
007	AISLADOR CARRETE-yoyo 3 3/16" 76.2mm Gamma	$ 14,877
008	ALAMBRE 12 RIGIDO # 12	$ 4,605
009	ALAMBRE 12 ROJ/THHN/THWN R	$ 4,944
010	ALAMBRE GALVANIZADO #16 KILO	$ 113,178
011	ALAMBRE RIGIDO #10	$ 6,519
012	ALAMBRE RIGIDO #8	$ 12,602
013	ARRANCADOR AP- 400 PARA SODIO 400w	$ 48,046
014	ARRANCADOR AP-100 PARA SODIO 150w	$ 48,046
015	ARRANCADOR AP-70 PARA SODIO 70 w	$ 45,913
016	BALASTRA SODIO 1000W	$ 879,332
017	BALASTRA SODIO 400w	$ 199,675
018	BALASTRA SODIO 70w	$ 91,802
019	BALASTRA SODIO/MH 150	$ 277,203
020	BASE DE FOTOCELDA	$ 15,219
021	BOMBILLO DE 12 VATIOS, 110 VOLTIOS	$ 12,602
022	BOMBILLO FAROL 12 w (faroles)	$ 5,154
023	BOMBILLO LED 15w	$ 10,082
024	BOMBILLO LED 30 E27 9w	$ 19,238
025	BOMBILLO LED 9w L/CALID	$ 5,131
026	BOMBILLO LED TOLEDO 30W 210 V	$ 21,486

Retirar S.A. E.S.P.

ALCALDÍA DE El Retiro

OFICIO:063 -2026

EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO
RETIRAR S.A. E.S.P.
NIT 811028985-3.

027	BOMBILLO METAHALLYDE 1000 WATIOS	$	422,506
028	BOMBILLO OVIODE LED 30W CON DISIPADOR DE CALOR 110V	$	21,486
029	BOMBILLO SODIO 150w TUB	$	274,247
030	BOMBILLO SODIO 400w TUB	$	253,199
031	BOMBILLO SODIO 70w	$	94,470
032	BOQUILLA GALVANIZADA 3/4	$	96,940
033	BRAZO AP 1.50x1"	$	102,260
034	BREACKER DBL TOR 70 MONOFASICO Y BIFASICO	$	80,752
035	BREACKER ENCH 2x40 MONOFASICO	$	63,370
036	BREAKER 20 AMPERIOS 4 ENCHUFES	$	24,090
037	BREAKER ENCH 2x20 (BIFASICO)	$	82,548
038	BREAKER ENCH 2x20 MONOFASICO	$	63,581
039	BREAKER ENCH 2X30 MONOFASICO	$	64,309
040	BREAKER ENCHU 2X30 (BIFASICO)	$	83,607
041	BREAKER ENCHU 2X40 (BIFASICO)	$	98,056
042	BREAKER TIPO RIEL 1x20	$	34,325
043	BREAKER TIPO RIEL 1x30	$	32,961
044	BREKER SENCILLO ENCHUFABLE 1x20 AMPERIO	$	27,029
045	BREKER SENCILLO ENCHUFABLE 1x30 AMPERIO	$	26,647
046	BREKER SENCILLO ENCHUFABLE 1x40 AMPERIO	$	26,393
047	BREKER SENCILLO ENCHUFABLE 1x50 AMPERIO	$	27,996
048	CABLE 10 NEG THHN/THWN C	$	8,187
049	CABLE 8 ROJ THHN/THWN C	$	13,281
050	CABLE #2 SERIE 8000	$	8,936
051	CABLE 12 NEG THHN/THWN C	$	4,657
052	CABLE ACERO GALVANIZADO SGX (GUAYA 1/8)	$	9,661
053	CABLE ALUMINIO # 6 SERIE 8000	$	7,123
054	CABLE ALUMINIO #4 SERIE 8000	$	6,114
055	CABLE ANTIFRA EN CABL 2x8+8	$	56,852
056	CABLE COBRE # 6 7 HILOS	$	18,375
057	CABLE COBRE #2 7 HILOS	$	45,514
058	CABLE COBRE #4-7 HILOS	$	32,775
059	CABLE DUPLEX 2x12"	$	15,187
060	CABLE DUPLEX 2x14"	$	9,818
061	CABLE ENCAUCHETADO 3x12	$	17,388

062	CABLE ENCAUCHETADO 3X14 NEGRO	$	11,610
063	CABLE ENCAUCHETADO 3x16 ECONOMICO	$	8,593
064	CABLE ENCAUCHETADO 3x8	$	57,392
065	CAJA 2 CTO C/P(COMPARTIMIENTO)	$	69,846
066	CAJA 6 CTO 2F 75 AMP CON PUERTA	$	237,264
067	CAJA 6 CTO C/P 2F 75 AMP CON PUERTA	$	125,660
068	CAJA 6 CTO C/P 2F 75 AMP TAPA PLASTICA	$	90,495
069	CAJA 8 CTO C/P	$	195,216
070	CAJA CONT SLLA C/GARR POLICAR	$	115,859
071	CAJA DE ELEMENTOS 30x30 DE FONDO x10 cms CON PUERTA (PLASTICA)	$	96,141
072	CAJA EMPALME 30x30x10 PLASTICA	$	175,924
073	CAJA EMPALME 30x30x15 PLASTICA	$	144,200
074	CAJA HERMETI 10x10x5 PVC	$	8,478
075	CAJA HERMETICA DE CONTADOR	$	89,965
076	CAJA PVC 2x4	$	960
077	CAJA PVC 4x4	$	1,408
078	CAJA PVC OCTAGONAL	$	1,397
079	CAJA TROQUELADA CIEGA 12x12x5	$	37,799
080	CINTA AISLANTE #33 19mm 20M SCOTCH 3M	$	50,215
081	CINTA AISLANTE TEMFLEX 3M 18mm 18M	$	14,954
082	CINTA AUTOFUNDENTE NEGRA #23	$	126,671
083	CINTA BANDIT 1/2"	$	7,670
084	CINTA BANDIT 3/8"	$	6,939
085	CINTA BANDIT 5/8"	$	8,958
086	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A SIN POLO ENCHUFE	$	7,668
087	COLLARIN #22 PEQUEÑO 150 MM	$	45,733
088	COLLARIN #22 PEQUEÑO 260 MM	$	60,367
089	CONDENSADOR 20 MF-250AC, PARA SODIO 150w	$	29,559
090	CONDENSADOR 20 MF-250AC, PARA SODIO 70w	$	22,768
091	CONDENSADOR 24 MF-2600AC, PARA METAHALA 1000W	$	52,200
092	CONDENSADOR 30 MF-250AC, PARA SODIO 400w	$	41,545
093	CONDUCTOR SERIE 8000 ALUMINIO #4	$	7,983
094	CONDUCTOR SERIE 8000 ALUMINIO #6	$	9,526

095	CONECTOR BIMETALICO PARA #2 TIPO PIN	$	28,616
096	CONECTOR CMPRESION AP-2	$	7,601
097	CONECTOR COBRE EN C 1/0 50-50	$	36,197
098	CONECTOR COMPRESION AP1	$	4,584
099	CONECTOR PLASTICO PARA CABLE #12	$	721
100	CONECTORES 10-10	$	16,871
101	CONTACTOR 3P 9A LC1D09 110V	$	344,133
102	CONTACTOR ENERG 5-100A TRIF T/PARR ACT/REAC	$	830,896
103	CONTACTOR LCD 25 110 V BOBINA TRIFASICO	$	785,999
104	CONTACTOR NC1-32 110 VOLTIOS	$	317,384
105	CONTACTOR TRIFASICO LCD 32 AMPERIOS BOBINA 110V	$	1,308,415
106	CONTAD ENERG 5-60A TRIFILAR 240V	$	183,995
107	CORREAS PLASTICAS 15 CM	$	11,051
108	CURVA E.M. T 3/4	$	4,221
109	CURVA E.M.T 1 1/4"	$	31,078
110	CURVA PVC 1	$	2,766
111	CURVA PVC 1/2	$	1,125
112	CURVA PVC 3/4	$	1,488
113	ENCAUCHETADO 3 #8	$	44,352
114	ENCHUFE DE CAUCHO	$	7,064
115	FOTOCELDA INADISA	$	68,247
116	GABINETE METALICO EXTERIOR 40X30X30	$	448,098
117	GRAPA COPER C/NORMA	$	16,274
118	GRAPA DOBLE ALA	$	1,025
119	HERAJE 40x40 LIVIANO	$	194,609
120	HEBILLA BANDIT 1/2"	$	1,791
121	HEBILLA BANDIT 3/8"	$	1,193
122	HEBILLA BANDIT 5/8"	$	1,620
123	LAMPARA DE SODIO DE 70 CELSA-VENUSCERRADA	$	406,228
124	LAMPARA HERMETICA 2x18 LED	$	78,369
125	LAMPARA REGLETA LED 60W 6500K	$	148,032
126	LUMINARIA 90LM SMD/FOTO 100w	$	379,246
127	LUMINARIA DE EMERGENCIA R1	$	124,012
128	LUMINARIA DE EMERGENCIA R3	$	124,012
129	LUMINARIA FAROL_LED_I 16LED 39W RA02 SIN BASE	$	3,299,525

130	LUMINARIA LED STREET 100W NW 79 SYLVANIA P29454-36	$	1,027,872
131	LUMINARIA LED STRET ZD229 80W NW 3P	$	844,280
132	LUMINARIA LED STRET ZD22925-35w NW 3P	$	628,957
133	LUMINARIA LED SYL-STREET 66-100W NW 79 SYLVANIA P25902-36	$	1,268,960
134	LUMINARIA LED ZD229 80W NW 3P	$	783,583
135	LUMINARIA LED ZD22925-35W NW 3P	$	1,016,989
136	PANEL DE INCRUSTAR REDONDO 18w MONODRIVER	$	658,970
137	PANEL LED 18w 22CMC	$	23,479
138	PERCHA 2 1/2 COMPLETA	$	34,153
139	PLAFON CAUCHO	$	7,559
140	PLAFON LOZA	$	6,514
141	PLATINA BREAKER TIPO RIEL	$	15,862
142	PLATINAS CAJA CONTAD POLICARB	$	14,147
143	POSTE 6,OO Mx 10CM (TRANSPORTE)	$	358,932
144	POSTE CONCRETO DE 8MTS REFORZADO EN ACERO, 510 KG	$	3,405,543
145	POSTE DE FIBRA DE 8MTS UN SOLO CUERPO	$	4,467,066
146	POSTE INMUNIZADO DE MADERA 8MTS	$	1,755,478
147	REFLECTOR 30 WATIOS CALIDO	$	60,798
148	REFLECTOR 30 WATIOS VERDE	$	98,212
149	REFLECTOR 100 WATIOS 6500 RF-008 BLANCO	$	60,455
150	REFLECTOR 150 WATIOS 6500 RF-008 BLANCO	$	96,881
151	REFLECTOR 20 WATIOS 6500 RF-008 BLANCO	$	20,448
152	REFLECTOR 30 WATIOS 6500 RF -008 BLANCO	$	25,485
153	REFLECTOR 300 WATIOS 6500 RF-008 BLANCO	$	643,132
154	REFLECTOR 50 WATIOS 6500 RF-008 BLANCO	$	35,472
155	REFLECTOR 50 WATIOS VERDE	$	123,155
156	REFLECTOR 500 WATIOS 6500 RF-008 BLANCO	$	1,084,384
157	REFLECTOR DE 50 WATIOS CALIDO	$	71,711
158	REFLECTOR LED 100w LUZ BLANCA	$	242,904
159	REFLECTOR LED BLANCO 200 WATIOS	$	120,219
160	REFLECTOR LED RGB 30 WATIOS	$	105,697
161	REFLECTOR RGB DE 50WATIOS	$	129,391
162	SENSOR DE MOVIMIENTO	$	41,105
163	SERVICIO DE GRUA	$	339,271

164	SOCKET PORCELANA (PARA LAMPARA) E27, PARA SODIO 70w	$	4,524
165	SOCKETS PLAFON LOZA	$	5,804
166	SOCKETS PORCELANA (PARA LAMPARA) E39, PARA SODIO 150w	$	69,246
167	SWICHE DOBLE	$	17,438
168	SWICHE SENCILLO	$	13,512
169	SWICHE TRIPLE	$	17,599
170	TAPA PVC FLOH 4x4	$	679
171	TEMPORIZADOR SEMANARIO DIGITAL 110V	$	222,965
172	TERMINALES DE COBRE EN C #2 A 1/0-50 MMx50 MM	$	22,757
173	TOMA 2x20 P/TIERRA	$	22,925
174	TOMA 3x50 AMPERIOS	$	46,409
175	TOMA SWITCHE	$	20,909
176	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 1/2	$	81
177	TORNILLO ENSAMBLE DE 1"	$	99
178	TORNILLO ESPACIADOR 5/8x10" TUERCAS Y ARANDELAS	$	42,278
179	TORNILLO ESPACIADOR 5/8x12" TUERCAS Y ARANDELAS	$	22,431
180	TORNILLO ESPACIADOR 5/8x14" TUERCAS Y ARANDELAS	$	22,313
181	TORNILLO ESPACIADOR 5/8x8" TUERCAS Y ARANDELAS	$	32,938
182	TRENZA DE ALUMINIO #2	$	26,563
183	TRENZA DE ALUMINIO #4	$	20,491
184	TUBO CONDUIT GALV. EMT 1"	$	52,010
185	TUBO CONDUIT GALV. EMT 1/2"	$	24,806
186	TUBO CONDUIT GALV. EMT 3/4"	$	40,911
187	TUBO CONDUIT GALV. IMC 1/2 "	$	51,316
188	TUBO CONDUIT GALV. IMC 3/4"	$	66,624
189	TUBO CONDUIT GALV. IMC 1 "	$	94,877
190	TUBO GALV 2x3 MT	$	273,183
191	TUBO GALV DE 1 1/4" MT	$	176,617
192	TUBO GALVANIZADO 1"X3mt	$	154,376
193	TUBO GALVANIZADO 1/2"X3mt	$	96,932
194	TUBO GALVANIZADO 3/4"X3mt	$	108,342
195	TUBO LED 18w 1.0 MTS	$	10,220

196	TUBO PVC 1	$	18,278
197	TUBO PVC 1/2	$	10,096
198	TUBO PVC 2	$	40,019
199	TUBO PVC 3/4	$	13,161
200	UNIF CONM DBL S/P	$	21,555
201	UNIF CONM SENC S/P	$	15,004
202	UNIF TOMA DBL P/T	$	21,555
203	UNIF TOMA DOBLE SENCILLO	$	19,667
204	UNION E,MT 1/2"	$	3,619
205	UNION EN ACERO EMT 1 1/4"	$	7,448
206	UNION EN ACERO EMT 1/2"	$	2,760
207	VARILLA COPER WELDx2.40 MTR EPM S/GRAPA	$	87,672
208	VIENTO COMPLETO	$	268,457
209	POSTE FRIBRA VIDRIO 14 MTS 1050KGF SECCIONADO	$	9,934,452
210	cable 10 THHN	$	8,550
211	CORAZA FLEXIBLE PARA MEDIDA POR MEDIDA TENSION	$	10,971
212	CABLE AC CUBIERTO ECOLOGICO	$	23,491
213	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 36 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADORES	$	1,200,407
214	TUBO IMC#4	$	738,700
215	VIENTO PRIMARIO RA6-001	$	237,173
216	CABLE #2 4/0 X FASE +1#4 NEUTRO +1# TIERRA	$	114,083

EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS CONTRATADOS SE EFECTUARÁ SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL:

La Empresa de servicios del municipio de El Retiro- Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P dispone de un presupuesto que asciende a la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L... ($ 350.000.000.00), INCLUÍDO IVA** con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, **adoptado mediante el decreto Nº 006 del 01 de diciembre de 2026**, mediante la cual se incorpora al **PRESUPUESTO** de la **EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO RETIRAR S.A E.S.P, EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALUMBRADO PUBLICO**

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO, para la **vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026,** el cual en su numeral **09.2.1.2.02.02.009.15** denominado **Insumos para La Administración y Mantenimiento Alumbrado Público,** permite se asuman las obligaciones para el suministro a contratar por parte de **RETIRAR S.A E.S.P.**

Y se ha establecido la siguiente.

FORMA DE PAGO:

RETIRAR S.A. E.S.P., cancelará el valor del contrato a **EL CONTRATISTA POR MEDIO PAGOS PARCIALES** de acuerdo **a LOS SUMINISTROS EFECTUADOS, una vez recibidos LOS PRODUCTOS** a entera satisfacción por parte del supervisor, y a los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados desde la recepción de la factura** y el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

ONCE (11) MESES Y ONCE(11) DÍAS, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación las garantías otorgadas por el contratista, **sin superar el 31 de diciembre de 2026.**

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. **Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, las cantidades, referencias y las condiciones técnicas establecidas.**
3. **Garantizar la calidad de los insumos de conformidad a las características técnicas**
4. Una vez recibido la solicitud de suministro por escrito por parte de la empresa, donde indiquen la cantidad y especificaciones de los objetos a suministrar, **EL CONTRATISTA** tendrá como máximo 6 días hábiles para entregar el pedido en la forma y lugar solicitado por el interventor del presente contrato.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el contratante.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con los informes correspondientes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7. Hacer entrega de los bienes objeto de suministro a **LA EMPRESA** de servicios **RETIRAR S.A E.S.P.**, de manera inmediata a la solicitud de los mismos y con las características técnicas contenidas en este estudio previo.
8. No ceder el presente contrato sin autorización previa del contratante.

9. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo.
10. Cuidar y custodiar de bienes que siendo propiedad de **LA EMPRESA** se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Garantizar los defectos de fábrica de todos los elementos a suministrar, cambiándolos inmediatamente cuando se presente un defecto en los mismos.
13. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
14. **Realizar máximo dentro de los dos (02) días siguiente a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas**.
15. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas, sin existir subordinación.
16. **Sufragar el valor de las estampillas municipales**, equivalentes en total a un **nueve por ciento (9%) el cual se divide en: un tres por ciento (3%) PROADULTO MAYOR, un dos por ciento (2%) PRO CULTURA, un dos por ciento (2%) PRO DEPORTE y un dos por ciento (2%) PRO JUATICIA FAMILIAR, del valor del contrato**, además de lo referente a **retención en la fuente y retención en la fuente por IVA.**

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Para el contrato a suscribirse, en caso de ser aceptada su oferta, se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGOS:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y **(ii)** el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.

Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

DEFINICIÒN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para **LA EMPRESA** y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o **A LA EMPRESA**, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	x					X		X			50%	50%
Riesgos sociales o políticos		X										
Riesgos operacionales	x			X				X			100%	
Riesgos financieros	x					X				x	100%	
Riesgos regulatorios	x				X				x		50%	50%
Riesgos de la naturaleza		x										
Riesgos ambientales		x										
Riesgos tecnológicos	x					X		X			50%	50%
Retraso en la entrega de los servicios y/o insumos	x					X		X			100%	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	x					X	x				100%	
Otros riesgos ¿cuáles?		x										

Retirar S.A. E.S.P.

ALCALDÍA DE El Retiro

OFICIO:063 -2026

EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO
RETIRAR S.A. E.S.P.
NIT 811028985-3.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	X	
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	X	
Establecer sistemas de acreditación profesional	X	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	X	
Administrar la relación entre proveedores y compradores	X	
supervisión de la ejecución del contrato	X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	X	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de	Desequilibrio	Improbable /	Menor /	4	Bajo	Contratista/	Asegurar	Raro / 1	Insignificante	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario	A partir	Hasta la	Prestar	Mensual /

5	4	3	2	
GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL	ESPECIFICO	
EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO	
EJECUCION	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	
SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TE	
Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero	Incumplimiento obligaciones es laborales	
Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes,	
Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	
4	4	4	4	
O J Bajo	Bajo	O J Bajo	Bajo	
Contratista	Contratista / empresa	Contratista /empresa	Contratista	
Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	
Si	No.	Si	No.	
Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado / supervisor	
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	
Informes. Vigilancia constante de los	Informes Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos	Informes Prestar atención a cambios financieros y	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	
Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	

9	8	7	6
GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
INTER/EXTER	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	PLAN/ CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION
E/S/O/P/F/R/N/T	O/P/T	S/O	O
Casos fortuitos de fuerza Mayor	Falta de coordinación interinstitucional.	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo
Afecta la normal ejecución del contrato.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún
Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
4	4	4	4
J | Bajo	Bajo	O | J | Bajo	Bajo
Contratista / Empresa	Contratista	Contratista o	Contratista
Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Si	No.	Si	No.
Contratista / Empresa	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.
Infor mes | Vigilancia constante en de posibles	Planillas de visita, informes. | Comunicación interinstitucional	Informes | Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los	Planillas | Revisión oportuna de documentos
Durante la ejecución del contrato.	Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario

Con base en el anterior análisis se deberán constituir las siguientes

GARANTIAS:

El contratista seleccionado podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Fiducia Mercantil en garantía, Garantía bancaria a primer requerimiento,

La Empresa Retirar S.A. E.S.P., verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	**10% del valor del contrato.** En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2	Calidad de los bienes	**20% del valor del contrato**	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
3	Salarios y Prestaciones Sociales	**5% del valor del contrato**	Plazo de ejecución y tres (3) años más

RETIRAR S.A.E.S.P., exigirá al Contratista que anexe copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Judiciales, Certificado de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República y consulta de medidas correctivas en el marco de la ley 1801 de 2016. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación.

En la oferta a presentarse se deberán adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS:

1. **Carta de presentación de la propuesta** debe estar suscrita por la proponente persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica.
2. **Certificado de Existencia y Representación Legal**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de entrega de la propuesta. En él debe acreditarse que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social le da capacidad para ofrecer los bienes y servicios objeto de esta invitación. En él

debe constar que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la contratación a realizarse y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

3. **Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente o de la persona natural**.
4. **Certificación (Planilla)** en la cual conste el Pago a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de Ley 789 de 2002.
5. **Certificado del Revisor Fiscal o Representante Legal, según el caso, de estar a Paz Y Salvo con el Pago de Aportes a la Seguridad Social Integral** (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES.
6. Al menos **dos (02) certificados de experiencia expedidos por entidades públicas o privadas** en los cuales **conste haber ejecutado contratos de SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, que SUMADAS sean de por lo menos igual o superior VALOR al del presupuesto oficial**. (Es viable jurídicamente **APORTAR COPIAS DE LOS CONTRATOS suscritos EJECUTADOS o en EJECUCIÓN)**
7. **Oferta Económica:** Se verificará el precio ofrecido como único criterio de evaluación de los oferentes que acrediten los requisitos anteriores.
8. Registro Único Tributario. **RUT.**
9. **Libreta Militar (Aplica para los contratos a celebrarse con hombres menores de 50 Años de edad)** – (aplica para Persona natural, representante legal de la persona jurídica si el contrato a celebrarse es con una persona de esta naturaleza).
10. **Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.** (aplica para persona jurídica firmada por el Representante Legal y persona natural.
11. **Formato Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada de la función**. (Aplica si el oferente es persona natural).
12. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Consulta ante la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, se realiza para Persona Natural, Persona Jurídica y su representante legal).
13. **Consulta de Antecedentes Fiscales.** (Consulta ante la Contraloría General de la República www.contraloriagen.gov.co, se realiza para Persona Natural, Persona Jurídica y su representante legal).
14. **Certificado de Antecedentes Judiciales.** Consulta ante la página www.policia.gov.co .
15. **Certificado de Consulta de medidas correctivas.** (Aplica para personas naturales y representante legal de la persona jurídica, solo es exigible respecto del contratista seleccionado, esto en el marco de la ley 1801 de 2016).
16. **Paz y Salvo Municipal** de la persona natural.

17. **Paz y Salvo Municipal** de la persona jurídica y de su Representante Legal, si el oferente es persona Jurídica.
18. **Certificado de no estar reportado en el RADAM**, aplica para contratistas en calidad de personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica que pretenda realizar el contrato
19. **Paz y Salvo FONDESER** aplica para Persona natural o persona jurídica

Finalmente, son criterios de selección:

1. **Precio del Servicio**, es decir, prevalece para la selección del contratista el valor propuesto de los oferentes que cumplan la totalidad de los requisitos.

La oferta que se solicita deberá ser entregada por tardar **el día SABADO 24 de ENERO de 2026 hasta las 9:00 AM en Sede de la Empresa de Servicios RETIRAR S.A.E.S.P.** que se ubica en la jurisdicción del municipio de El Retiro, Antioquia en la calle 19 No. 26 - 150 o **vía correo electrónico a las siguientes direcciones:** gerencia@retirarsaesp.com y compras@retirarsaesp.com

Atentamente:

YEIDER ALEXANDER RINCON BENJUMEA
CC 1.040.180.162
Gerente General
RETIRAR S.A. E.S.P.

Elaboro: Tatiana Cano Arismendi (contratación)
Revisó: John H. Guisao Pérez. (Asesor jurídico)
Aprobó: Yeider Alexander Rincón Benjumea. (Gerente)
Fecha: Enero de 2026